



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 FEB 2015

**VISTO:** El Memorandum N° 167-2015/GOB.REG-HVCA/PR con Proveído N° 1077279, Informe N° 007-2015/GOB.REG.HVCA/GG.GRDS, Informe N° 004-2015/GOB.REG.HVCA/GG.GRDS, Informe N° 028-2015-GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS, y demás documentación en un numero de dieciséis (16) folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, tiene como misión organizar y conducir con eficiencia y transparencia la Gestión Pública Regional, conducente a lograr concertadamente el desarrollo integral y sostenido de la región, dentro de un marco democrático y de practica de valores;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014. Establece la creación del Fondo de Estímulo el Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar los logros de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. La referida disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobierno Regional, en la fuente de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano al respecto, se señala que quienes suscriben son el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público respectivamente; con el Gobierno Regional o la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del fondo destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MIDIS, se aprueba el Reglamento que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas y las Entidades del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”;

Que, igualmente, el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) tiene como objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales que los suscriben, así como las condiciones y mecanismos para la asignación de los recursos del FED;

Que, en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 613-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de julio del 2014, se Conformó el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulos al Desempeño y Logros de Resultados Sociales – FED y de los Programas Presupuestales por Resultados – PPRs de los Sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 FEB 2015

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 831-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de setiembre del 2014, se Reconformó el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulos al Desempeño y Logros de Resultados Sociales – FED y de los Programas Presupuestales por Resultados – PPRs de los Sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en ese sentido y estricta observancia al marco normativo esgrimido precedentemente, deviene pertinente la Reconformación del Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, y los Programas Presupuestales por Resultados – PPRs, de los Sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutivo respectivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulos al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED y de los Programas Presupuestales por Resultados – PPRs de los Sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

**COMITÉ DIRECTIVO:**

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	INSTITUCIÓN
PAVEL GUTIÉRREZ	LACHO	Presidente	Vicepresidente Gobierno Regional Huancavelica
PEDRO ALEX QUÍÑONES	SUELDO	Vicepresidente	Gerente Regional de Desarrollo Social Gobierno Regional Huancavelica
HÉCTOR PALOMINO	ZARATE	Secretario	Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
ALFONSO BUSTAMANTE	ENCINAS	Miembro	Director Regional de Educación Huancavelica
MARCO GAMERO ROCA	ANTONIO	Miembro	Director Regional de Salud Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 FEB 2015

GAMANIEL HUAROCC	CCORA	Miembro	Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
JHONNY PALMA FUENTES	ROBERTY	Miembro	Jefe Regional del RENIEC Huancavelica
JOSÉ VÁSQUEZ	DULIO GÓMEZ	Miembro	Coordinador de Enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Huancavelica

## COMITÉ TÉCNICO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
HERMÓGENES ESPINOZA LOLI	Coordinador Comité Técnico FED	Gobierno Regional de Huancavelica
MARCO ANTONIO PRECIADO MUÑOZ	Coordinador Equipo Monitoreo DIRESA - Director DAIS	Gobierno Regional de Huancavelica - DIRESA Huancavelica
CÉSAR SÁNCHEZ	Coordinador Equipo Regional de la DREH	Gobierno Regional de Huancavelica - DREH
JHONNY MORALES	Coordinador Equipo Monitoreo Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Gobierno Regional de Huancavelica - DRVCyS Huancavelica
GASTÓN CARRIZALES GALINDO	Coordinador Equipo Monitoreo DREH - Responsable PELA	Gobierno Regional de Huancavelica - DRE Huancavelica
FERNANDO CÁRDENAS VARGAS	Coordinador Equipo Monitoreo DREH - Responsable Acceso a la Educación Básica Regular	Gobierno Regional de Huancavelica - DRE Huancavelica

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 831-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de setiembre del 2014, y otras que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Miembros del Comité para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/nica